

Santa Fe, 1 de abril de 2014

Cr@s Delegados Seccionales

Departamento

Presente:

La Comisión Directiva Provincial de la Asociación del Magisterio de Santa Fe - Personería Gremial según Resolución N° 945/85 del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación-, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 3279, nos dirigimos a Uds. a los siguientes efectos:

a.- Que, conforme las facultades otorgadas a esta Comisión Directiva por el Art. 25 4to. párrafodel Decreto 467/88, Art. 17 1er. Párrafo de la Ley 23.551 y Art. 36 inc. a y concordantes del Estatuto de la AMSAFE y en base a lo resuelto por el Art. 41 de la Ley 23.551 y el ya citado Art. 25 del Decreto 467/88, **se ha resuelto convocar a elecciones de RENOVACION DE DELEGADOS GREMIALES DE AMSAFE en todas las escuelas de la provincia**, de acuerdo a lo establecido el Capítulo III de nuestro Estatuto.

b.- A tales fines se ha fijado que dichas elecciones se llevarán a cabo durante los días **14 al 23 de abril de 2014**

Para la AMSAFE, este hecho además de constituirse en un nuevo motivo de orgullo, es a la vez un hecho estratégico en dirección a consolidar un gremio fuerte y organizado con democracia y autonomía.

Recordamos que podrá ser elegido **un Delegado Titular y un Suplente por turno de desempeño** (Art. 75). Tendrán derecho a voto todos los docentes de la institución, estén o no afiliados a la entidad, siempre y cuando tengan una antigüedad mínima de 6 (seis) meses en la docencia.

Tal lo expuesto anteriormente, esta elección se encuadra dentro de las normas contenidas en la Ley N° 23.551, el Decreto N° 467/88 y el Estatuto de AMSAFE.

A tales efectos se requerirá:

- o Estar afiliado a AMSAFE y ser elegido en comicios convocados por la entidad, en el lugar donde se preste servicios, por el voto directo y secreto de los trabajadores y a simple pluralidad de sufragios.
- o Tener un (1) año de afiliación como mínimo y revistar en el establecimiento durante todo el año anterior a la elección. En los establecimientos de reciente creación no se exigirá este requisito.

Procedimiento electoral

1. A los efectos de la elección, el establecimiento se declarará en estado de Asamblea, designando un Presidente y dos Secretarios, a simple pluralidad de sufragios.
2. Los candidatos a Delegados deberán tener 18 años de edad como mínimo, ser todos los afiliados a la Asociación y revistar en el establecimiento durante todo el año aniversario anterior, requisitos que deberá verificar la Asamblea.
3. Propuestos los candidatos y verificados que se cumplan los requisitos necesarios, el Presidente de la Asamblea leerá la nómina de los mismos, solicitándoles a los presentes procedan a emitir su voto, previa confección de la Sección APERTURA DEL COMICIO (por duplicado).
4. Los que emitan su voto deberán firmar en la Sección PADRÓN (por duplicado) consignando apellido, nombres y DNI.
5. Finalizada la emisión de votos, el Presidente y los Secretarios, efectuarán el escrutinio cumplimentando el llenado de la sección CLAUSURA DEL COMICIO (por duplicado).
6. Igual procedimiento llevarán a cabo con en la sección DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS.
7. Los delegados elegidos deberán aceptar expresamente el cargo para el que fueron designados, firmando el bloque AVAL DE LOS DELEGADOS.
8. Los formularios por duplicado se entregarán a la Delegación Departamental, en la que quedará un ejemplar de Actas y se enviará la restante a la Comisión Directiva Provincial de AMSAFE.
9. AMSAFE procederá a notificar el resultado de estas elecciones al MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de la Nación y al MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de la obtención del fuero gremial y de la franquicia prevista en el decreto 4597/83 (Reglamento de Licencias)
10. Una vez obtenido los reconocimientos se procederá a la comunicación de las normas respectivas a los interesados.

Finalmente informamos que hemos confeccionado nuevos materiales (instructivos, actas y afiches) a estos efectos, que serán enviados a las delegaciones departamentales por los medios habituales desde esta secretaría gremial.

Asimismo se enviará por correo electrónico la planilla que deberán llenar las Delegaciones con la información de los delegados electos. La misma deberá ser enviada a esta secretaría junto con las Actas de elección hasta el día **miércoles 30 de abril**

Fraternalmente.

Gabriela Qüesta
Secretaría Gremial
CDP. AMSAFE